



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

ORDENANZA N° 128/2025

TEMA: CONDONACIÓN DEUDA

VISTO: La presentación realizada por la Sra. Sandra Pedraza (Expte. 10/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Pedraza solicita la condonación de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuesto inmobiliario; dada la compleja situación económica que al día de la fecha se encuentra atravesando imposibilitándole solventar la totalidad de la misma.

Que, en el expediente respectivo se acredita mediante informe socioeconómico que, el único sostén económico de la familia es su cónyuge como trabajador independiente de la construcción.

Que el Código Tributario Municipal vigente faculta a este Honorable Concejo Deliberante a otorgar beneficios extraordinarios, tales como la condonación de deudas, cuando se acrediten situaciones de vulnerabilidad económica debidamente fundadas y documentadas.

Que, la Comisión de Hacienda del HCD, decide hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Pedraza, en virtud de las razones expuestas.

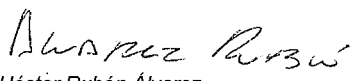
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI, N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1°: CONDONASE a la Sra. Sandra Elizabeth Pedraza DNI: 29.212.271 la totalidad de lo adeudado a la Municipalidad en concepto de impuestos inmobiliarios hasta el 30 de junio del año 2025. Dicho beneficio recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0012176.

ART.2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 18 de agosto de 2025.


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 13/2025, registrada como Ordenanza N° 128/2025.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco"
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: *oh* de *Sept.* de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel